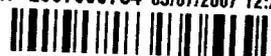


PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO: ARANGUREN GONZALEZ-TARRIO, IGNACIO			
	DNI / NIF / OTROS	DIRECCIÓN DE CONTACTO: NOMBRE VÍA PÚBLICA Y NÚMERO / CÓDIGO POSTAL / LOCALIDAD / PROVINCIA / PAÍS		TELÉFONO CONTACTO
	OTROS DATOS DEL SUJETO OBLIGADO: Táchese lo que proceda			
Administrador <input type="checkbox"/>		Directivo <input checked="" type="checkbox"/>		País de Residencia (caso de no ser en España)
SOCIEDAD QUE OTORGA EL SISTEMA	DENOMINACIÓN SOCIAL NH Hoteles, S.A.		CAPITAL SOCIAL Nº Acciones: 147.970.458 Importe Nominal: 295.940.916 Moneda: Euros	
	RELACIÓN CON LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN:			
REPRESENTANTE DE LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
	DNI / OTROS	DIRECCIÓN DE CONTACTO: NOMBRE VÍA PÚBLICA Y NÚMERO / CÓDIGO POSTAL / LOCALIDAD / PROVINCIA / PAÍS		TELÉFONO CONTACTO
	RELACIÓN CON LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN:			
TIPO DE COMUNICACIÓN	Primera Comunicación del sistema retributivo <input checked="" type="checkbox"/>	Modificación de sistema retributivo ya comunicado <input type="checkbox"/>	Liquidación de sistema retributivo ya comunicado <input type="checkbox"/>	Otras Causas <input type="checkbox"/> { ① Descripción: .....
	Indíquese si el sistema retributivo conlleva la entrega de acciones de la sociedad en la que la persona obligada a esta comunicación ejerce su cargo o de derechos de opción sobre éstas:			
TIPO DE SISTEMA RETRIBUTIVO	Sí <input type="checkbox"/> → Cumplimentese tanto la información requerida en esta hoja CSR 1 como la hoja complementaria CSR 1bis		NO <input checked="" type="checkbox"/> → Cumplimentese solo la información requerida en esta hoja CSR 1	

② DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA RETRIBUTIVO OBJETO DE ESTA COMUNICACIÓN: (En todo caso, se facilitará información adecuada sobre las fecha de inicio u otorgamiento y liquidación del sistema, los términos y condiciones para que el beneficiario del sistema retributivo que se comunica o sea acreedor o participe final en el mismo y el porcentaje de su participación en el conjunto o total de dicho sistema.)

- Denominación: Plan de opciones 2007/2012
- Fecha de concesión: 28/06/2007
- Términos: Ver nota: 1
- % de participación: 7,00%
- Strike: 17,66
- Opciones concedidas: 269,165

Comisión Nacional  
del Mercado de Valores  
REGISTRO DE ENTRADA  
Nº 2007066734 05/07/2007 12:21



NOTA: Si se precisara mayor espacio para facilitar la información adecuada requerida en los campos informativos ① y ② de esta hoja CSR1 se adjuntará en página suplementaria la información necesaria.

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

FECHA Y FIRMA DE ESTA COMUNICACIÓN

4 de julio de 2007

## **Nota 1**

### **Plan de opciones 2007/2012**

El presente plan de opciones fue comunicado mediante hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 28 de junio de 2007 (Documento 1).

Mediante el referido plan, aprobado el 29 de mayo por la Junta General Ordinaria de accionistas de NH Hoteles, S.A, se asignan un determinado número de opciones a un número aproximado de 150 Directivos o asimilados del Grupo NH Hoteles las cuales podrán ser ejecutadas, a su vencimiento, única y exclusivamente, mediante "liquidación por diferencias"

- **Periodo de Ejercicio:**

El periodo de ejercicio comenzará el 29 de mayo de 2010 y finalizará el 28 de mayo de 2013.

Las opciones sobre acciones concedidas podrán ejercitarse por tercios a partir del 29 de mayo de 2010, del 29 de mayo de 2011 y del 29 de mayo de 2012, respectivamente. Por tanto, un Partícipe podrá ejercitar hasta un máximo de un tercio del total concedido a partir del 29 de mayo de 2010; hasta un máximo de dos tercios del total concedido a partir del 29 de mayo de 2011 si no hubiera ejercido en el primer tramo; la totalidad de las opciones concedidas a partir del 29 de mayo de 2012 si no hubiera ejercido en los plazos anteriores.

Las opciones sobre acciones podrán ejercitarse en cuatro fechas al año durante el Periodo de Ejercicio (en adelante Fechas de Ejercicio), de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior. Cada Fecha de Ejercicio se corresponderá con el decimoquinto día hábil siguiente a la fecha en que se publiquen los resultados trimestrales y/o anuales de la Compañía. Las opciones sobre acciones no ejercitadas en una Fecha de Ejercicio podrán ejercitarse en las Fechas de Ejercicio siguientes.

Todas las opciones sobre acciones concedidas que no hayan sido ejercitadas deberán ejercitarse como fecha límite antes del 28 de mayo de 2013 so pena de que se produzca la caducidad automática de las mismas.

- **Periodo de Exclusión:**

Sin perjuicio de los periodos de ejercicio establecidos en el reglamento del plan, el periodo de exclusión del Programa finalizará el 29 de mayo de 2010 para el primer tercio de las opciones concedidas, el 29 de mayo de 2011 para el segundo tercio y el 29 de mayo de 2012 para el tercer tercio.

# NH

Documento 1

Comisión Nacional del  
Mercado de Valores  
Pº de la Castellana, 19  
28046 Madrid

Madrid, 28 de junio de 2007

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento del deber de información establecido en el Artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, adjunto les remitimos, para su puesta a disposición del público, el siguiente hecho relevante:

“El Consejo de Administración de NH Hoteles, S.A., en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 29 de mayo, ha acordado la asignación de las opciones objeto del Plan aprobado.

Dicha asignación se ha realizado según el siguiente detalle:

Consejero Ejecutivo	600.000 opciones con un precio de ejercicio de 17,66 € por título
Alta Dirección	1.004.080 opciones con un precio de ejercicio de 17,66 € por título
Resto de beneficiarios	2.055.473 opciones, parte de las cuales tienen un precio de ejercicio de 17,66 € por título y la otra parte de 15,27 € por título.

Del total de 3.790.000 opciones aprobado, han quedado sin asignar 130.447 opciones con objeto de cubrir futuras incorporaciones al programa.

Las responsabilidades económicas derivadas de la ejecución, en su caso, del mencionado Plan de Opciones quedan suficientemente cubiertas con la autocartera de que dispone la Sociedad sin perjuicio de que la misma sea posteriormente transmitida a una entidad financiera con objeto de que sea ésta quien asuma las mencionadas responsabilidades económicas”.

Atentamente,